



Edades

Decía Fray Luis de Granada “La infancia es ignorante, la mocedad, ligera de cascos, la juventud, temeraria, y la vejez, malhumorada”. Esta opinión será más o menos certera, pero lo cierto es que el Derecho como no podía ser de otra forma, tiene en cuenta la edad de las personas, en el momento de aplicar sus normas sobre ellas.

Las diferentes edades de las personas tienen mucha transcendencia en los efectos de la aplicación de la ley, como veremos en los artículos que diversos juristas de prestigio tratan en este número de Economist&Jurist, atendiendo a las diferentes ramas del Derecho.

El tratamiento completo y global de las edades en la ley, seguro que será de gran utilidad para el lector y le permitirá ganar tiempo en la definición del diagnóstico jurídico. No olvidemos que lo único que realmente nos pertenece es el tiempo y por ello hemos de consumirlo con sabiduría, la misma que acompaña a las edades de la experiencia.

...